



Resolución de Decanato **875 / 2025 - EXA -UNSa**
EXP 538 / 2025 - EXA -UNSa - ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE IMPRESORA.
De: **EXACTAS-Departamento de Compras**



Salta,
09/10/2025

VISTO el EXPL 538 / 2025 – EXA – UNSa. y las Notas presentadas por la Directora del Departamento de Química, la Jefa del Departamento de Patrimonio y Suministro y de la Jefa del Departamento de Compras y las facturas B N° 00034-00015484 y N° 00020-00309125, correspondiente a las firmas TECNOGRAF S.A., CUIT 33-68124698-9 y MEBAC de Mealla Juan Carlos, CUIT 20-23167235-5, "respectivamente", por la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 (\$563.524,00), por la adquisición de insumos de impresoras para el Departamento de Química y el Área Administrativa de esta Facultad de Ciencias Exactas; y

CONSIDERANDO:

Que el gasto realizado por la adquisición de insumos de impresoras, destinados al Departamento de Química y al Área Administrativa, fue necesario con el fin de no interrumpir las actividades académicas y administrativas de esta Unidad Académica.

Que los comprobantes presentados por el gasto efectuado cumplen con todos los requisitos exigidos en materia de facturación requeridos por la Universidad.

Que se autorizó imputar el gasto a la Partida Presupuestaria del Departamento de Química por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$434.750,00) y Librería por la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$128.774,00).

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar la erogación.

Que mediante Resolución de Decanato 870 / 2025 – EXA – UNSa., se dispone que la Sra. Vicedecana de esta Facultad, Esp. Alejandra Paola de Olmo, asuma las funciones directivas de este Decanato, por el día 09 de octubre de 2025.

Que el Art. 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta – Reforma parcial - establece entre los deberes, las atribuciones del Sr. Decano, en el inc. a): Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.

Por ello:

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad a abonar a las firmas que a continuación se detallan por la adquisición de insumos de impresoras para el Departamento de Química y el Área Administrativa de esta Facultad de Ciencias Exactas:

TECNOGRAF S.A., CUIT 33-68124698-9 con domicilio en la Florida 565 de esta ciudad, la factura B N° 00034-00015484 por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$434.750,00)



Resolución de Decanato **875 / 2025 - EXA -UNSa**
EXP 538 / 2025 - EXA -UNSa - ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE IMPRESORA.
De: **EXACTAS-Departamento de Compras**



Salta,
09/10/2025

MEBAC de Mealla Juan Carlos, CUIT 20-23167235-5, con domicilio en General Güemes 885 Salta – Capital la factura B N° 00020-00309125, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$128.774,00).

ARTÍCULO 2º.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias conforme al siguiente detalle:

A.4612.022.004.003.11.02.00.00.24.00.2.9.6.0000.1.21.3.4...\$128.774,00

R.4591.022.001.001.16.02.00.00.24.00.2.9.6.0000.1.21.3.4...\$434.750,00

TOTAL \$563.524,00

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad de Ciencias Exactas y al Departamento Compras para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Dir. Adm. Económ.	


Sr. HECTOR ALFREDO FLORES
Director Gral. Adm. Económico
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa



Esp. Alejandra Paola del Olmo
Vicedecana
Facultad de Cs. Exactas - UNSa